

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES.0283.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, presentada por _____, admitida en esta Unidad el día veintidós de agosto de dos mil dieciocho e identificada con correlativo MH-2018-0283, mediante la cual requiere documentación certificada que compruebe el debido proceso de contratación, seguido mediante el concurso, convocatoria o proceso competitivo por medio del cual fue ingresada a laborar _____ en la Dirección General de Tesorería y si ha sido remitido dicho proceso a la Corte de Cuentas.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0283 por medio electrónico el veintidós de agosto del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

Al respecto, el Jefe del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, por medio de Memorándum de referencia RRHH/DDRAP/874/2018, de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciocho, recibido en esta Unidad el veintiocho del mismo mes y año, remitió copia certificada de memorándum de fecha once de mayo de dos mil quince emitido por el Director General de Administración, con asunto “Solicitud de contratación”.

Asimismo, manifiesta en dicho Memorándum que la documentación relacionada con el requerimiento de información no ha sido solicitada por la Corte de Cuentas de la República.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62



inciso 2º, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a copia certificada de memorándum de fecha once de mayo de dos mil quince emitido por el Director General de Administración, según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos; en consecuencia, **ENTREGUÉSE** la información antes relacionada previo a la cancelación de la cantidad de **TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.03)**, de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente con la presente resolución se le enviará el mandamiento de pago correspondiente;
- II) **ACLÁRESE** al peticionario que según lo manifestado por la Dirección de Recursos Humanos, la documentación relacionada con el requerimiento de información no ha sido solicitada por la Corte de Cuentas de la República.
- III) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

